



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

DECRETO EXENTO N°

1233

ANGOL, 13 JUL. 2015

VISTOS:

- a) El contrato de fecha 05 de enero del 2015, para la ejecución del proyecto “AMPLIACIÓN DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA”, ID = 2743-39-LP14, firmado entre la Ilustre Municipalidad de Angol y Don Walter Garrido Río.
- b) El acta de fecha 20 de enero del 2015, mediante la cual, se autoriza la iniciación de la obra “AMPLIACIÓN DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA”.
- c) La carta de fecha 18 de mayo del 2015, del contratista a la Unidad Técnica, mediante la cual, solicita la recepción provisoria de la obra “AMPLIACIÓN DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA”.
- d) El informe N°30 de fecha 25 mayo del 2015, mediante el cual, se sugiere autorizar nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción provisoria de la obra “AMPLIACIÓN DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA”.
- e) El Decreto Exento N°933 de fecha 27 de mayo del 2015, que autoriza la nómina de Funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción provisoria para la obra “AMPLIACIÓN DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA”.
- f) El acta de fecha 5 de junio del 2015, con observaciones, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “AMPLIACIÓN DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA”.
- g) El acta de fecha 15 de junio del 2015, sin observaciones, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “AMPLIACIÓN DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA”.
- h) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- i) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

- 1) Apruébase el acta de fecha 15 de junio del 2015, sin observaciones, correspondiente a la recepción provisoria de la obra “AMPLIACIÓN DE BAÑOS Y MEJORAMIENTO PREBASICA ESCUELA DIEGO DUBLE URRUTIA”, ID = 2743-39-LP14.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

NHO/AMS/Gfc.
DISTRIBUCIÓN:

- Departamento de Obra.
- Carpeta de proyecto.
- Ley de transparencia.
- Oficina de Partes.



NELSON HERRERA ORELLANA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)